

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Información pública de la aprobación inicial de Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 2.07 (Oriñón) del Plan General de Ordenación Urbana.*

En Decreto de la Alcaldía número 922/06, de fecha 21 de julio de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la UE 2.07 (Oriñón) del PGOU de Castro-Urdiales, presentada por «Promociones ORIKU S.L.», por lo que en cumplimiento del artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de 20 días.

Castro Urdiales, 21 de julio de 2006.—Don José Miguel Rodríguez López  
06/10091

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de la aprobación inicial de Convenio Urbanístico.*

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por la que se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2006.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 10 de julio de 2006, adoptó acuerdo que se resume en los términos siguientes:

- Aprobar inicialmente el convenio urbanístico redactado de común acuerdo con la «UTE LOS PARQUES», entidad seleccionada mediante concurso público para el proyecto y construcción de tres edificaciones destinadas a Base de Autobuses del SMTU, Parque Municipal de Bomberos y Talleres Municipales de Servicios a ejecutar por la «UTE LOS PARQUES» en las tres parcelas municipales identificadas en el PGOU de Santander como equipamientos 5284 (cocheras municipales); 6295 (Dotación Camarreal -Talleres Municipales de Servicios Generales-) y 6279 (Dotación Ojaiz-El Pedroso 1-Parque Municipal de Bomberos-), de acuerdo con las condiciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso al que se ha hecho referencia, así como la contraprestación que la «UTE LOS PARQUES» recibirá con la transmisión de los terrenos y edificaciones cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Santander dentro del Área Específica 24, para que la desarrolle de acuerdo con las previsiones del PGOU de Santander.

- Iniciar un período de información pública por espacio de veinte días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio – Plaza del Ayuntamiento s/n, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Santander, 13 de julio de 2006.—El concejal delegado de Patrimonio, César Torrellas Rubio  
06/9718

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

##### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de piscina, en el municipio de Arredondo, expediente número A-39/05733.*

Peticionario: «Fuentes Tejero, S. L.»  
CIF: B 39385216.

Domicilio: Av/Francia Residencial Los Tamarises, 4-39770 - Laredo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Asón.

Punto de emplazamiento: Arredondo.

Término municipal y provincia: Arredondo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de una piscina en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Asón, en Arredondo, término municipal de Arredondo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arredondo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de julio de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/9795

### 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Trabajo

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja (Personal Laboral).*

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 30 de mayo de 2006, de una parte por la empresa «Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja», en representación de la misma, y de otra, por la delegada de personal, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

Esta Dirección General de Trabajo,

##### ACUERDA

1.º Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2.º Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 13 de julio de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

I CONVENIO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE NOJA

##### TÍTULO PRELIMINAR

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL CONVENIO